



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL
Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703
Palacio de Justicia Fanny González Franco
Manizales – Caldas
Telf. 8879650 ext. 11345-11347
Correo electrónico: cmpal10ma@endoj.ramajudicial.gov.co

SIGC

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez el expediente del presente proceso de Liquidación de Persona Natural No Comerciante, informándole que la Central de Riesgo Transunión Cifin allegó escrito solicitando se informe correctamente el número de cédula del deudor informada en el Oficio Nro. 262 del 5 de mayo de 2022, toda vez que el allí contenido no corresponde al titular de la información, así mismo solicitó se informara el estado del proceso, si corresponde a la apertura o a su terminación.

En la fecha, **11 DE OCTUBRE DEL 2022**, remito la actuación al señor Juez para resolver lo pertinente.

JULIÁN ANDRÉS MOLINA LOAIZA
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES -CALDAS-

Manizales, Caldas, once (11) de octubre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO : **LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE**
RADICADO : **170014003010-2019-00802-00**
DEUDOR : **JUAN CARLOS SOTO VASCO**
ACREEDORES : **BANCO DE BOGOTÁ**
BANCO DAVIVIENDA
BANCOLOMBIA
COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO TUYA S.A.

Con fundamento en la constancia que antecede, se dispone agregar al expediente virtual del proceso de la referencia el escrito y anexos allegados por la Central de Riesgo **TRANSUNIÓN CIFIN**, para los fines pertinentes.

De conformidad con lo solicitado por la referida entidad, y una vez revisado el Oficio Nro. 262 del 5 de mayo de 2022, observa el Despacho que en el mentado oficio se incurrió en un error involuntario frente al número de cédula del deudor, por lo anterior, se ordena que por la **Secretaría** del Despacho se libren nuevamente los oficios dirigidos a las Centrales de Riesgo **TRANSUNIÓN CIFIN** a través del correo electrónico notificaciones@transunion.com / notificacionesjudiciales@transunion.com y **DATA CREDITO EXPERIAN COLOMBIA** a través del correo electrónico servicioalcliente@datacredito.com / notificacionesjudiciales@experian.com, informando lo ordenado en el numeral tercero del Acta de Audiencia Pública Nro. 017 del 28 de abril de 2022, por medio de la cual se adjudicaron los bienes del deudor, y se ordenó oficiar a las entidades que administran base de datos del carácter financiero, crediticio o comercial para el registro de la referida providencia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 573 del Código General del Proceso, **ACLARANDO** que con

	<p>República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703 Palacio de Justicia Fanny González Franco Manizales – Caldas Telf. 8879650 ext. 11345-11347 Correo electrónico: cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co</p>	<p>SIGC</p>
--	--	--------------------

dicha providencia se dio fin al proceso de liquidación patrimonial de persona natural no comerciante promovido por **JUAN CARLOS SOTO VASCO**, con cédula Nro. 1.053.814.449

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



ANDRÉS MAURICIO MARTÍNEZ ÁLZATE
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica en el Estado Nro. 174 el 12 de octubre de 2022
Secretaría